

003218

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 24 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 092 de fecha 17.10.2012 de la Dirección de Obras Municipales a Alcalde (S), que solicita regularizar aumento de plazo de 49 días corridos a la Constructora del Valle Central EIRL, para la finalización del Proyecto "Reparación y Ampliación Baños y Camarines Liceo Manuel de Salas".
- 2.- La solicitud de fecha 3 de julio de 2012 de la empresa Constructora del Valle Central EIRL, que solicita una ampliación de plazo para finalizar el proyecto Reparación y Ampliación Baños y Camarines Liceo Manuel de Salas
- 3.- Las circunstancias de no haberse dictado Decreto Alcaldicio que otorga y aprueba, oportunamente la prórroga y aumento de plazo solicitado.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 1 de Febrero de 2012, que aprobó contrato con Constructora del Valle Central EIRL., para ejecutar el Proyecto "Reparación y Ampliación Baños y Camarines Liceo Manuel de Salas".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 24 de Enero de 2012, que adjudicó a la Constructora del Valle Central EIRL., el Proyecto "Reparación y Ampliación Baños y Camarines Liceo Manuel de Salas".
- 6.- Que las Bases Administrativas Generales previenen la posibilidad de otorgar ampliaciones de plazos cuando se funden en causas ajenas al contratista, previa aceptación de la ITO.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el otorgamiento de aumento de plazo de 49 días corridos a contar del vencimiento del plazo anterior, a la Constructora del Valle Central EIRL, para finalizar el Proyecto **"Reparación y Ampliación Baños y Camarines Liceo Manuel de Salas"**.
- II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Dir. Obras
Jurídico
Control
YRR